

Situación 13 Personas Arrestadas Desaparecidas

(29.11.76 - 20.12.76)

1) Entre el 29 de noviembre de 1976 y el 20 de diciembre de ese mismo año, un grupo de 13 personas, cuyos nombres son: Santiago Edmundo Araya Cabrera, Carlos Patricio Duran Gonzalez, Hector Veliz Ramirez, Fernando Ortiz Letelier, Edras Pinto Arroyo, Lincoyán Berríos Cataldo, ~~Isandro~~ Isandro Tucapel Cruz Díaz, Horacio Cepeda Marinkovic, Fernando Alfredo Navarro Allende, Waldo Ulises Pizarro Molina, Armando Portilla Portilla, Luis Segundo Lazo San tander, y Reinalda del Carmen Pereira Plaza, fueron arrestados por las Fuerzas de Seguridad.

Sus detenciones se practicaron en la Vía Pública con la sola excepción de la de Edras Pinto Arroyo, que se ejecutó en la casa de su madre, en presencia de familiares y vecinos.

La gran mayoría de los nombrados han sido miembros del Partido Comunista, incluso de su Comité Central y connotados dirigentes gremiales. Entre ellos figura un Presidente Nacional del Sindicato de Empleados Municipales, un Presidente del Sindicato de Trabajadores de Chilectra, un Director de la Empresa de Transportes Colectivos del Estado, un Director de ENDESA, un Miembro del Consejo Superior de la Universidad de Chile.

Todos ellos han sido arrestados con posterioridad a la liberación de detenidos bajo el regimen de estado de sitio ordenada por el Supremo Gobierno en noviembre de 1976, y 9 de ellos lo han sido en un sólo día, el 15 de diciembre.

2) Al igual que ha ocurrido en otras situaciones semejantes a las expuestas, sus familiares recurrieron de amparo ante la Corte de Apelaciones de Santiago y presentaron, algunos de ellos, denuncias o querrelas ante los Tribunales del Crimen del Departamento de Santiago.

Sin embargo, dado las especiales y comunes características que estos arrestos seguidos de desaparecimiento de los afectados reunían, sus familiares decidieron solicitar a la Corte Suprema de Justicia que esta situación fuera investigada por un magistrado que tuviera la jerarquía de un Ministro de Corte.

Así, el 27 de enero de 1977 ingresaron a la Corte Suprema de Justicia una petición para que se designare un Ministro en Visita Extraordinaria que se abocare a la investigación de los arrestos seguidos de desaparecimiento de las 13 personas antes individualizadas. Adherieron a dicha denuncia y petición 40 personalidades, entre los que figuran 2 premios nacionales de literatura y varios sacerdotes y abogados.

Esta petición la fundamentan en la circunstancia que las desapariciones de personas son un asunto de interés público, en que sobre el particular existen 2 versiones inconciliables: la de los familiares y la de las autoridades, en que existen notables dificultades para que un Tribunal Ordinario investigue éstos hechos ya que los funcionarios de la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA) se niegan a concurrir a ellos y no aceptan ser interrogados por los jueces. Se sostuvo, además, que se advertía un elemento común a la mayoría de las desapariciones de este grupo: su calidad de comunistas, lo que implicaba la posibilidad de verse enfrentados a la comisión del delito internacional de genocidio (Resolución N° 96, de la Asamblea General de las Naciones Unidas, de 11 de diciembre de 1946).

La Corte Suprema, el 31 de enero de 1977, resolvió que había lugar a la designación por la Corte de Apelaciones de Santiago de un Ministro en Visita para el fin solicitado, pero sólo respecto de la situación de 8 de las 13 personas, cuya situación de desaparecimiento se pidió se investigara, los Señores Santiago Araya Cabrera, Horacio Cepeda Marinkovic, Edras Pinto Arroyo, Armando Portilla Portilla, Lincoln Berríos Cataldo, Lisandro Cruz Díaz, Luis Lazo Santander y Reinalda del Carmen Pereira Plaza.

La Corte Suprema dejó fuera de esta investigación extraordinaria la situación de Waldo Pizarro Molina, Fernando Navarro Allende, Fernando Ortiz Letelier, Héctor Veliz Ramírez y Carlos Patricio Durán González, en atención a que todos ellos tenían en esos momentos sus recursos de amparo pendientes y no habían inter

punto denuncia o querrela a la Justicia del Crimen.

3.- A fin de llevar adelante esta investigación la Corte de Apelaciones de Santiago designó Ministro en Visita al Magistrado Rubén Galacio, y como éste se encontraba haciendo uso de licencia médica, nombró Ministro Subrogante al señor Guastavino, según resolución de 1 de Febrero de 1977.

Este proceso lleva el rol N. 2-77 de la Corte de Apelaciones de Santiago y se carabula "Investigación desaparición de personas", y fue iniciado el 2 de Febrero de 1977.

El 4 de Febrero de 1977 el Ministro en Visita pidió informe al Ministro de Interior sobre la situación de esas personas, contestándole ese mismo día dicho Secretario de Estado que todas ellas habían salido del territorio nacional.

Posteriormente, el 7 de Febrero se constituyó en el Departamento de Extranjería a objeto de verificar si lo informado por el señor Ministro se correspondía con los registros que se llevan en ese Servicio.

Los registros y certificados de viaje señalan que las 8 personas hicieron abandono legalmente del país por el Paso Los Libertadores (ex-Caracoles), entre el 21 de Diciembre de 1976 y el 11 de Enero de 1977. Dos de ellos habrían viajado en autos patentes N (Mendoza) 124961 y X 060024, tres a pie, otro en a dedo, tras sin mención sobre el medio de transporte.

El mismo 7 de Enero el Ministro investigador determinó que se encontraba agotada la investigación y cerró el sumario.

Con anterioridad, el 4 de Febrero de 1977, los familiares recurrentes se habían hecho parte ob el juicio, ratificando la denuncia y pedido que se adoptaran las medidas más urgentes tendientes a resguardar a las personas de los arrestandos desaparecidos.

El 10 de Febrero de 1977 los familiares denunciados interponen un recurso de reposición en contra de la resolución de cierre del sumario, apelado en subidido. Al mismo tiempo, y en escrito separado, se querellan por arresto ilegal, secuestro y asociación ilícita en contra de quienes resulten responsables del desaparecimiento de los hijos.

El Tribunal niega lugar a la reposición y concede la apelación. La querrela se provee ordenando su ratificación, lo que efectúan los querellantes el 11 de Febrero de 1977.

El Gobierno se hace parte en la apelación el 15 de Febrero de 1977, designando abogado defensor al señor Mario Rosende Herrera.

El 16 de Febrero, ante un cable de U.F.S., que dice que el Ministro del Interior de Argentina había anunciado el ingreso a ese país de 4 chilenos que figuran arrestados en Chile, los señores Horacio Cepeda Marinowicz, Edwin Pinto Arroyo, Luis Lazo Santander y Héctor Valín, en un automóvil con patente de Chile N° 19, los abogados de los familiares se constituyeron en la Tesorería Municipal de Santiago, en presencia de un Notario Público. En esa oportunidad se comprobó que dicha patente no había sido vendida al año 1976 y que ella había sido anulada entre el 2 de Enero de 1977 y el 9 de Febrero de este año. El Acta Notarial que se levantó con esa fecha fue acompañada ese mismo día al Tribunal.

El 18 de Febrero de 1977 los abogados de los familiares querellantes y apellantes solicitaron a la Corte de Apelaciones de Santiago tuviera presente que el Gobierno no tenía en dicha causa el carácter de partes ni podía -en derecho- ejercer los recursos procesales a que sólo tenían derecho quienes reúnen dicha condición.

La referida apelación al cierre del sumario fue incluida en la Tabla de la 1a Sala, 2o lugar, para ser vista el 21 de Febrero en curso.

Un nuevo cable, esta vez de la A.P., de 17 de Febrero de 1977, informa que el Ministerio del Interior de Argentina reconoció que habían ingresado a territorio de ese país, el 21 de Diciembre de 1976, por el Paso Caracoles, Lincoln Bórríos Cataldo y Reinalda del Carmen Pereira Plaza.

4.- Referencias sobre el caso descrito pueden leerse en dos reportajes aparecidos en la Revista Brella Nos. 2.167 y 2.168, de febrero de 1977, bajo los títulos "El caso de los desaparecidos" y "Paradero Semidesconocido".

5 Nov 1977

Situación 13 Personas Arrestadas Desaparecidas

(29.11.76-20.12.76)

1) Entre el 29 de noviembre de 1976 y el 20 de diciembre de ese mismo año, un grupo de 13 personas, cuyos nombres son: Santiago y Edmundo Araya Cabrera, Carlos Patricio Durán Gonzalez, Héctor Veliz Ramírez, Fernando Ortíz Letelier, Edras Pinto Arroyo, Lincoyán Berríos Cataldo, Lisandro Tucapel Cruz Díaz, Horacio Zepeda Marinkovic, Fernando Alfredo Navarro Allende, Waldo Ulises Pizarro Molina, Armando Portilla Portilla, Luis Segundo Lazo Santander, y Reinalda del Carmen Pereira Plaza, fueron arrestados por las fuerzas de Seguridad.

Sus detenciones se practicaron en la vía pública con la sola excepción de la de Edras Pinto Arroyo, que se ejecutó en la casa de su madre, en presencia de familiares y vecinos.

La gran mayoría de los nombrados han sido miembros del Partido Comunista, incluso de su Comité Central y connotados dirigentes gremiales. Entre ellos figura un Presidente Nacional del Sindicato de Empleados Municipales, un Presidente del Sindicato de Trabajadores de Chilectra, un Director de la Empresa de Transportes Colectivos del Estado, un Director de Endesa, un Miembro del Consejo Superior de la Universidad de Chile.

Todos ellos han sido arrestados con posterioridad a la liberación de detenidos bajo el regimen de Estado de Sitio ordenada por el Supremo Gobierno en noviembre de 1976, y nueve de ellos lo han sido en un solo día, el 15 de diciembre.

2) Al igual que ha ocurrido en otras situaciones semejantes a las expuestas, sus familiares recurrieron de amparo ante la Corte de Apelaciones de Santiago y presentaron, algunos de ellos, denuncias o querellas ante los Tribunales del Crimen del Departamento de Santiago.

Sin embargo, dadas las especiales y comunes características de que estos arrestos seguidos de desaparicimiento de los afectados reunían, sus familiares decidieron solicitar a la Corte Suprema de Justicia que esta situación fuera investigada por un magistrado que tuviera la jerarquía de un Ministro de Corte.

Así, el 27 de enero de 1977 ingresaron a la Corte Suprema de Justicia una petición para que se designare un Ministro en Visita Extraordinaria que se abocara a la investigación de los arrestos seguidos de desaparicimiento de las 13 personas antes individualizadas. Adhirieron a dicha denuncia y petición 40 personalidades, entre los que figuran dos premios nacionales de literatura y varios sacerdotes y abogados.

Esta petición la fundamentan en la circunstancia que las desapariciones de personas son un asunto de interes público, en que sobre el particular existen dos versiones inconciliables: la de los familiares y la de las autoridades, en que existen notables dificultades para que un Tribunal Ordinario investigue estos hechos ya que los funcionarios de la Dirección de Inteligencia Nacional (Dina) se niegan a concurrir a ellos y no aceptan ser interrogados por los jueces. Se sostuvo, además, que se advertía un elemento común a la mayoría de las desapariciones de este grupo: su calidad de comunistas, lo que implicaba la posibilidad de verse enfrentados a la comisión del delito internacional de genocidio (Resolución número 96, de la Asamblea General de las Naciones Unidas, de 11 de diciembre de 1946).

La Corte Suprema, el 31 de enero de 1977, resolvió que había lugar a la designación por la Corte de Apelaciones de Santiago de un Ministro en Visita, para el fin solicitado, pero solo respecto de la situación de ocho de las 13 personas, cuya situación de desaparicimiento se pidió se investigara, los señores Santiago Araya Cabrera, Horacio Zepeda Marinkovic, Edras Pinto Arroyo, Armando Portilla Portilla, Lincoyán Berríos Cataldo, Lisandro Cruz Díaz, Luis Lazo Santander y Reinalda del Carmen Pereira Plaza.

La Corte Suprema dejó fuera de esta investigación extraordinaria la situación de Waldo Pizarro Molina, Fernando Navarro Allende, Fernando Ortíz Letelier, Héctor Veliz Ramírez y Carlos Patricio Duran Gonzalez, en